



MODIFICATORIO N°	001
CONTRATO No.	CD-SHD-8753-2024
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	JULIETH PAULIN RODRIGUEZ CAMPO CC. No. 1044910740

Entre los suscritos : **YIRA MORALES CASTRO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.1128059948 expedida en CARTAGENA, en su calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, nombrada mediante Decreto 0001 del 01 de Enero de 2024 en uso de las facultades contenidas en el DECRETO 0533 DEL 09 DE ABRIL DE 2024, actuando en nombre y representación del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con NIT 890480184-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DISTRITO**, por una parte; y por la otra, **JULIETH PAULIN RODRIGUEZ CAMPO**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No.1044910740, expedida en **ARJONA**, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente documento **modificatorio** al contrato de prestación de servicios No. CD-SHD-8753-2024, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que el 05/12/2024 las partes suscribieron contrato de prestación de servicios No. CD-SHD-8753-2024, cuyo objeto consiste en: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE FISCALIZACION DE LA DIVISION DE IMPUESTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.** **SEGUNDA.** Que el contrato inicio ejecución el día 10/12/2024 según registro presupuestal número 1088 de fecha 10/12/2024 .**TERCERA.** Que en la cláusula CUARTA del contrato de prestación de servicios No. CD-SHD-8753-2024, se estableció lo siguiente: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Distrito pagará al Contratista el valor del contrato en **UNA (1)** mensualidad(es) vencida(s) por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000) contada(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CUARTA.** Que en la cláusula SEXTA del contrato se estableció el plazo de este, así: El plazo de ejecución del presente contrato será de **UN (1)** mes(es) contado(s) a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **QUINTA.** Que el plazo inicialmente pactado supera la vigencia fiscal 2024. **SEXTA.** Que el contrato se encuentra vigente por lo tanto es viable su modificación. **SEPTIMA:** Que en virtud de lo expuesto se hace necesario proceder a la modificación de las cláusulas cuarta y sexta del contrato No. CD-SHD-8753-2024. **OCTAVA:** En consecuencia, las partes en ejercicio de la teoría de la autonomía de la voluntad acuerdan modificar el contrato CD-SHD-8753-2024 de común acuerdo. **NOVENA:** El presente acuerdo se regirá de manera general por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás y las normas que la reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** MODIFICAR la cláusula CUARTA del contrato de prestación de servicios No. CD-SHD-8753-2024 la cual quedara así: **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILTRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.933.333). Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Distrito pagará al contratista el valor del contrato en **Una (1) cuota proporcional** por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILTRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.933.333) que se pagará una vez finalice el plazo de ejecución del contrato. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLAUSULA SEGUNDA.** MODIFICAR la cláusula SEXTA del contrato de prestación de servicio CD-SHD-8753-2024, la cual quedará así: **CLÁUSULA 6 - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta 31 de diciembre de 2024. **CLAUSULA TERCERA.** Las demás clausulas pactadas en el contrato No. CD-SHD-8753-2024, que no han sido modificadas se mantienen incólumes. **CLAUSULA CUARTA:** El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.